

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2016-00307.

En atención a la documental allegada, se reconoce personería a la abogada **MIRIAM LILIANA PEÑUELA BEDOYA**, como apoderada judicial de los demandados **JUAN CARLOS DELGADO PARAMO y LUZ AYDE MIRANDA SANTA**, en los términos indicados en el poder aportado.

Por otra parte, con relación a la solicitud promovida por la apoderada de la parte demandante encaminada a “ *se realice la entrega de los títulos judiciales que versen en el presente asunto*”, es preciso señalar que tal petición resulta improcedente, toda vez que a la fecha no hay títulos a órdenes del Despacho tal y como se evidencia en los informes de títulos judiciales que anteceden (*Núms. 30 a 32 C.P*)

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACION EN ESTADO
N 69 FIJADO HOY 25 DE JULIO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea37f41e3b1260e702034267ae1d188a0012a8ae38c17bee6437f39cf6a06a5**

Documento generado en 24/07/2023 09:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



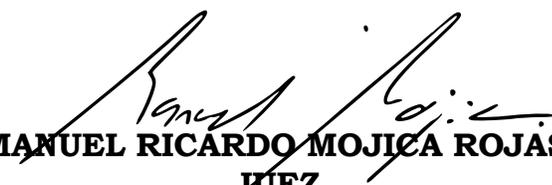
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2016-00307.

Agréguese a los autos la documental aportada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante el cual pone de presente que “(...) una vez realizada la búsqueda en la base datos de correspondencia del área, no se encontró asignación o recibo para el documento referido en el oficio “N°22-00952 del 11 de abril de 2022” (Núm. 28 C.P). Téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y por secretaría actualícese en la forma que corresponda y remítase nuevamente a la parte interesada como al pagador el oficio “N°22-00952 del 11 de abril de 2022” mediante el cual se ordenó el embargo y la retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACION EN ESTADO
N 69 FIJADO HOY 25 DE JULIO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44c9360204262f1213c990caf6d849639bbee6cccf5fab347a16e6d15036b752**

Documento generado en 24/07/2023 09:13:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>